

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PUERTO DEL PACIFICO PUERTOPAC S.A. Se comunica al público que la Compañía PUERTO DEL PACIFICO PUERTOPAC S.A., realizó la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumentó su Capital en \$ 1.600,00 UN MIL SEISCIENTOS DOLARES, y reformó sus Estatutos, por escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Segunda del Cantón Manta el 22 de Junio del 2001; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 01-P-DIC- 00013 de 14 de Enero del 2002.

CAPITAL ACTUAL : El Capital Suscrito es de \$ 2.000,00 DOS MIL DOLARES y está dividido en 50 acciones de \$ 40 dólares cada una.

Portoviejo, 14 de enero. 2002

**AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ  
SECRETARIO ABOGADO**  
MASS/mzm  
2002-12-14

F. 1953-02

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ADRET DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la Compañía ADRET DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 22 de Enero del 2003, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 03-P-DIC- 00024 de 29 de Enero del 2003.

1.- DOMICILIO: Portoviejo Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.

2.- DURACION: Cien años a partir de su inscripción.

3.- CAPITAL: El Capital autorizado es de \$ 1.600 UN MIL SEISCIENTOS DOLARES y el capital suscrito es de \$ 800,00 OCHOCIENTOS DOLARES y está dividido en 800,00 acciones ordinaria y nominativas de \$ 1 dólar cada una.

4.- OBJETO SOCIAL: La compañía podrá dedicarse a una o más cualesquier de las siguientes actividades: A.- la importación de todo tipo de maquinarias y equipos, b.- La comercialización de plantas caseras, semi-industriales para el tratamiento de agua, etc.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Es Administrada por el Presidente, y el Gerente General. Ejerce la representación Legal el Gerente General.

Portoviejo, 29 de Enero. 2003

**AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ  
SECRETARIO ABOGADO**  
MASS/mzm  
2003-01-28

Cort. 568